

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA (018)

CONSIDERACIONES GENERALES

Los criterios de valoración de las pruebas serán los establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025.

En los que se contempla, entre otros:

- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Las citaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.
- Las exposiciones orales se realizarán en sesión pública, no pudiendo grabarse por cualquier medio electrónico.
- En las pruebas escritas se aplicarán los criterios de corrección ortográfica establecidos con carácter general.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de

orientación educativa y psicopedagógico, correspondiente a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Criterios de Valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio contendrá un supuesto práctico. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, y en aplicación de los siguientes indicadores de evaluación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Justificación del ejercicio práctico: <ul style="list-style-type: none">- Ajuste a la normativa vigente.- Contextualización del ejercicio práctico planteado.- Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención.	20%
2. Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa: <ul style="list-style-type: none">- Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación.- Descripción en profundidad de la actuación a seguir, especificando las estructuras implicadas y aspectos	50%

<p>significativos en relación con la temporalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras que promuevan la participación de la comunidad educativa. - Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración con el profesorado. 	
<p>3. Estructuración y respuesta del ejercicio práctico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden y coherencia interna. - Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas. - Rigor conceptual y precisión terminológica. 	30%

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un Tema

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - 1.5. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes actualizadas, diversas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

2. Expresión y presentación 1 punto
 - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - 2.2. Limpieza y claridad.
 - 2.3. Elaboración personal y original.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos
 - 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 3.6. Conclusión final fundamentada.
 - 3.7. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.

4. Normas ortográficas: este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Material

Para la realización de las pruebas escritas el aspirante utilizará para escribir bolígrafo de un solo color (azul o negro). No se permitirá el uso de corrector líquido, de tinta ni bolígrafos con tinta borrables. Asimismo, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, firmas, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante para garantizar el anonimato del ejercicio, así como aquel que resulte ilegible.

No está permitido el uso de teléfonos o relojes inteligentes, ni de ningún otro dispositivo o medio electrónico.

SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

Segunda Prueba. Parte A: Presentación de una Programación Didáctica

En la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un plan de actuación en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Centro escolar.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios de Valoración

Documento y exposición de la programación hasta 8 puntos

1. Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.
2. Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
10. Tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.

Defensa y Debate.....hasta 2 puntos

1. Seguridad y confianza en la exposición.
2. Claridad, coherencia y orden del discurso.
3. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
4. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

Segunda Prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

En la especialidad de Orientación Educativa del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, las personas aspirantes podrán optar por desarrollar un **programa de intervención** en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en un Centro escolar.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Criterios de Valoración

Presentación y Exposición.....Hasta 8 puntos

1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general y a la normativa vigente.
2. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
3. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
4. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
5. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
6. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
7. Secuenciación temporal.
8. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias

específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

9. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.

Defensa y DebateHasta 2 puntos

1. Seguridad y confianza en la exposición.
2. Claridad, coherencia y orden del discurso.
3. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
4. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

Material

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos y/o relojes inteligentes o cualquier otro medio electrónico... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2. de la convocatoria.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Primera Parte. Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

Calificación.....Máximo 4 puntos

Criterios de Valoración

1. Contenidos específicos del tema.....Hasta 7 puntos
 - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 1.5. Conclusión final fundamentada.
 - 1.6. Referencias bibliográficas, autores, páginas web (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).
 - 1.7. Elaboración personal y original.

2. Estructura del tema Hasta 0,5 puntos
 - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.Hasta 2,5 puntos

Material

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos y/o relojes inteligentes o cualquier otro medio electrónico...los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación.

Segunda Parte. Prueba de contenido práctico

Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

- Apoyo al plan de acción tutorial.

Criterios de Valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio contendrá un supuesto práctico, que será el mismo que realizan los aspirantes de acceso libre. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

Calificación Máximo 6 puntos

En aplicación de los siguientes indicadores de valuación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1 Justificación del ejercicio práctico <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste a la normativa vigente. - Contextualización del ejercicio práctico planteado. - Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención. 	20%
2 Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación. - Descripción en profundidad de la actuación a seguir especificando las estructuras implicadas y aspectos significativos en relación con la temporalización. - Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras que promuevan la participación de la comunidad educativa. - Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración 	50%

con el profesorado	
<p>3 Estructuración y respuesta del ejercicio práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden y coherencia interna. - Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas. Rigor conceptual y precisión terminológica. 	30%

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

3.1. MISMA ESPECIALIDAD

Prueba de contenido práctico

Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Criterios de Valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio contendrá un supuesto práctico. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos, y en aplicación de los siguientes indicadores de evaluación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1 Justificación del ejercicio práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste a la normativa vigente. - Contextualización del ejercicio práctico planteado. - Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención. 	20%
<p>2 Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación. - Descripción en profundidad de la actuación a seguir especificando las estructuras implicadas y aspectos significativos en relación con la temporalización. - Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras que promuevan la participación de la comunidad educativa. - Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración con el profesorado. 	50%
<p>3 Estructuración y respuesta del ejercicio práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden y coherencia interna. - Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas. - Rigor conceptual y precisión terminológica. 	30%

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

3.2. DISTINTA ESPECIALIDAD

Calificación

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Primera Parte. Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

CalificaciónMáximo 4 puntos

Criterios de Valoración

1. Contenidos específicos del tema.....Hasta 7 puntos
 - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 1.5. Conclusión final fundamentada.
 - 1.6. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 1.7. Elaboración personal y original.
2. Estructura del temaHasta 0,5 puntos
 - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - 2.5. Introducción de procesos de innovación educativa.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretarlos objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.....Hasta 2,5 puntos

Material

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos y/o relojes inteligentes o cualquier otro medio electrónico... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación.

Segunda Parte. Prueba de contenido práctico

CalificaciónMáximo 6 puntos

Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Criterios de Valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio contendrá un supuesto práctico. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

Calificación

La calificación de este ejercicio será de 0 a 6 puntos, y en aplicación de los siguientes indicadores de evaluación:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1 Justificación del ejercicio práctico <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste a la normativa vigente. - Contextualización del ejercicio práctico planteado. - Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención. 	20%
2 Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación. - Descripción en profundidad de la actuación a seguir especificando las estructuras implicadas y aspectos significativos en relación con la temporalización. - Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras 	50%

<p>que promuevan la participación de la comunidad educativa.</p> <p>- Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración con el profesorado.</p>	
--	--

<p>3 Estructuración y respuesta del ejercicio práctico</p> <p>- Orden y coherencia interna.</p> <p>- Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas.</p> <p>- Rigor conceptual y precisión terminológica.</p>	<p>30%</p>
---	------------

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

4. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Calificación

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

Primera Parte. Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

Criterios de Valoración

1. Contenidos específicos del tema

- 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 1.5. Conclusión final fundamentada.
- 1.6. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 1.7. Elaboración personal y original.

2. Estructura del tema

- 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Material

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos y/o relojes inteligentes o cualquier otro medio electrónico... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación, o en su caso, competencias específicas.

Segunda Parte. Prueba de contenido práctico

Contenido

La prueba consistirá en la respuesta a cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

Criterios de Valoración

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio contendrá un supuesto práctico. Los aspirantes dispondrán de una hora y media para su realización.

Indicadores de evaluación
<p>1. Justificación del ejercicio práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste a la normativa vigente. - Contextualización del ejercicio práctico planteado. - Concreción de la actuación en relación a los ámbitos de intervención.
<p>2. Dominio de las habilidades técnicas de la orientación educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Idoneidad de las estrategias, medidas educativas y curriculares, técnicas de trabajo, organización de recursos e instrumentos específicos de la orientación educativa y profesional para el desarrollo de la actuación. - Descripción en profundidad de la actuación a seguir especificando las estructuras implicadas y aspectos significativos en relación con la temporalización. - Establecimiento de propuestas realistas, viables y facilitadoras que promuevan la participación de la comunidad educativa. - Introducción de procesos de innovación educativa en colaboración con el profesorado.
<p>3. Estructuración y respuesta del ejercicio práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden y coherencia interna. - Respuesta equilibrada y ajustada a las distintas cuestiones planteadas.

- Rigor conceptual y precisión terminológica.